



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 8 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA COMUNIDAD EL ESFUERZO GRUPO 2", DE LA COMUNA DE BULNES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59 /21

CONCEPCIÓN, 15 ENE 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N°7.461 (V. y U.) de 17.10.2013, que modifica Resolución Exenta N° 4.016 (V. y U.), de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, sistemas solares térmicos o acondicionamiento térmico de viviendas y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La solicitud mediante Carta N°MGES/15/049 del 15.05.15 de Egis MGES Gestión Inmobiliaria Ltda., a través de la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 8 certificados de subsidio pertenecientes al Comité de Vivienda Comunidad El Esfuerzo Grupo 2 de la comuna de Bulnes.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 8 beneficiarios del proyecto del comité del visto 2).
- 4) El Oficio Ordinario N°2.635 de fecha 21.10.15 de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, ingresado en la SEREMI con fecha 22.10.15, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios señalados precedentemente.
- 5) El informe técnico de profesional de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, sin fecha, donde se señala que el avance de dicha obra corresponde a un 65%.
- 6) El informe técnico de Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 02.12.15, a través del cual se corrige el estado de avance de obras informado por SERVIU en un 72%.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.11, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.12, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.10; la Resolución N° 1.600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento

Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.14, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007 y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.15 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante su Of. Ord. N°2.635 de fecha 22.10.15, ingresado en esta SEREMI con fecha 23.10.15, la Delegación Provincial SERVIU Ñuble ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, a 8 certificados de subsidio correspondientes al proyecto "Comité de Vivienda Comunidad El Esfuerzo Grupo 2" de la comuna de Bulnes, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 65% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio señalado.
- 2) Que, mediante informe técnico de Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 13.01.16, se expresa que las obras se encuentran con un 72% de avance, adjuntando copia de recepciones definitivas de obras menores, con lo que certifica que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha.
- 6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

- 1) OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a los certificados de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, pertenecientes a 8 beneficiarios del "Comité de Vivienda Comunidad El Esfuerzo Grupo 2", de la comuna de Bulnes, que se individualizan a continuación:

N	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	CERTIFICADO SUBSIDIO
1	HENRIQUEZ	GUZMAN	TOMASA DEL ROSARIO			HM3 n°SE2-2013-247441
2	SANDOVAL	OTAROLA	MANUEL ARTURO			HM3 n°SE2-2013-247450
3	TORRES	VARGAS	JUAN DE DIOS			HM3 n°SE2-2013-247457
4	MONSALVE	BASTIAS	GLORIA DEL CARMEN			HM3 n°SE2-2013-247451
5	VENEGAS	MORALES	TERESA DEL ROSARIO			HM3 n°SE2-2013-247443
6	MONSALVE	BASTIAS	JUAN AGUSTIN			HM3 n°SE2-2013-247444
7	ORMEÑO	CUEVAS	LUIS GERMAN			HM3 n°SE2-2013-247445
8	PUESTES	ZUÑIGA	ERNESTO ENRIQUE			HM3 n°SE2-2013-247440

- 2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUIS OYARZÚN ALVARADO  
JEFE (S) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

  
ANIHM

**Distribución:**

- Entidad Patrocinante Egis MGES Gestión Inmobiliaria Ltda. calle Blanco Encalada 39, Chillan
- Delegación Provincial SERVIU Ñuble
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO